



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO 2013-2014.

Chillán Viejo, 08 de julio de 2013

DECRETO Nº 3523

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren las Leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólica, Decreto Ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales, Certificado Concejo Municipal Acuerdo Nº 45/13 de sesión ordinaria Nº 19 del 02/07/2013.

CONSIDERANDO:

1.- Estudio, análisis e informe de antecedentes para la renovación de las patentes de alcohol año 2013, efectuado por la Comisión de Seguridad del Honorable Concejo Municipal.

2.- Acuerdo Nº 45/12 del Honorable Concejo Municipal sobre el particular, en sesión ordinaria Nº 19 del 02 de julio de 2013.

DECRETO:

1.- Renovar el total de las Patentes de Alcohol de la comuna de Chillan Viejo por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2013, al 31 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ACALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/UAV/GGB/PAQ/nmv

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Rtas. y Pttes, Oficina de Partes.